

Expediente: **146/15**

Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481505 - DEFENSOR DE MENORES MONTEROS, -DEFENSOR DE MENORES

20184695597 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO, INGENIERO MECÁNICO

20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

27322016285 - CARRASCO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO PSICÓLOGO

27201592955 - MEDINA, ADRIANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO, INGENIERO MECÁNICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15



H105011637789

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo manifestado por la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros.

Proveyendo lo pertinente: atento a lo solicitado por la representación letrada de los actores en fecha 09/06/25; teniendo en cuenta la Sentencia de fondo N° 21 del 19/02/24, el acuerdo transaccional presentado por la parte actora y Federación Patronal Seguros S.A. en fecha 22/03/24 (homologado por Resolución N° 598 del 02/07/24), la acreditación del depósito de fondos por parte de la citada compañía aseguradora el 04/04/24; encontrándose cancelados los emolumentos de la Sra. perito psicóloga María de los Ángeles Carrasco y el Sr. perito ingeniero Diego Federido Impellizzere, y de los letrados Medina, Muiño Matienzo y Madrid; la conformidad expresada por la representante del Ministerio Pupilar y de la Defensa en su representación complementaria por el niño Isaías Gabriel Villagra, no encontrándose inscripta la Sra. Mónica Inés Cisneros a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios conforme constancia que se adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta judicial N° 562209559789608 a la orden de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como pertenientes a los autos del título, firme procédase a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresas) del Banco

Macro S.A. a transferir la suma de **\$7.205.796,41 (pesos siete millones doscientos cinco mil setecientos noventa y seis con cuarenta y un centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209559789608), a la Cuenta N° 4-618-0955775751-7, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850618640095577575178, a la orden de la titular **MONICA INES CISNEROS**, CUIT N° 27-26648102-6, en concepto de pago de la suma solicitada por la parte actora a cuenta del capital de condena a favor del niño Isaías Gabriel Villagra. AFC

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.